

**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional****Resolución****Número:** RESOL-2024-10-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 5 de Enero de 2024

Referencia: EX-2021-65073196-APN-SD#ENRE - EDENOR S.A. - Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, vinculación de la futura SE N° 367 Tesei con la SE N° 067 Morón

VISTO el Expediente N° EX-2021-65073196-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Resolución ENRE N° 496 de fecha 6 de julio de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de emisión del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP), solicitado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.), para la realización de la obra consistente en la construcción, el montaje y puesta en servicio de DOS (2) electroductos de cable subterráneo de 132/13,2 kV 2x40 MVA, N° 623 y N° 694B, para vincular la futura Subestación Transformadora (SE) N° 367 Tesei con la SE N° 067 Morón, en los Partidos de Ituzaingó y Hurlingham de la Provincia de BUENOS AIRES.

Que, a través, del artículo 2 de la mencionada resolución, se ordenó la publicación de un AVISO en la página web del ENRE, solicitando a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) que haga lo propio en la suya, ambas publicaciones por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar donde la obra se va a realizar o pueda afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente de la última publicación efectuada, para que, quien considerase que la obra pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada por escrito ante el ENRE.

Que el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 496/2023 dispuso que, en caso de que existieran presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios, se convocaría a una Audiencia Pública para recibir dichas oposiciones y permitir a EDENOR S.A. contestar las mismas y exponer sus argumentos.

Que el artículo 4 estableció que, en caso de que no hubiera ninguna presentación fundada en los términos establecidos, al vencimiento del plazo señalado este Ente Regulador procedería a dictar un acto administrativo

emitiendo el CCyNP para la realización de la obra referida en el artículo 1 de la Resolución ENRE N° 496/2023.

Que, mediante los Memorándum de Relaciones Institucionales (RI) de este ente N° ME-2023-83472534-APN-RI#ENRE y N° ME-2023-82800629-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 496/2023, habiéndose efectuado: a) A partir del 11 de julio de 2023 en la página web de CAMMESA; b) A partir del 7 de julio en la página web del ENRE y; c) Los días 17 y 18 de julio de 2023 en el diario Ámbito Financiero, de circulación nacional.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 496/2023, sin que se haya registrado presentación de planteo de oposición, fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP para la realización de la obra consistente en la construcción, el montaje y puesta en servicio de DOS (2) electroductos de cable subterráneo de 132/13,2 kV 2x40 MVA, N° 623 y N° 694B, para vincular la futura SE N° 367 Tesei con la SE N° 067 Morón, en los Partidos de Ituzaingó y Hurlingham de la Provincia de BUENOS AIRES.

Que EDENOR S.A. deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Resolución ENRE N° 496/2023.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 56 incisos a), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el artículo 6 del Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023 y en la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE) N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP), solicitado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.), para la realización de la obra consistente en la construcción, el montaje y puesta en servicio de DOS (2) electroductos de cable subterráneo de 132/13,2 kV 2x40 MVA, N° 623 y N° 694B, para vincular la futura Subestación Transformadora (SE) N° 367 Tesei con la SE N° 067 Morón, en los Partidos de Ituzaingó y Hurlingham de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2.- Establecer EDENOR S.A. deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 496 de fecha 6 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notificar a EDENOR S.A., al ORGANISMO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (OPDS) de la Provincia de BUENOS AIRES y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1917

Digitally signed by ARRUE Dario Oscar
Date: 2024.01.05 16:28:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dario Oscar Arrué
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Nota

Número: NO-2024-02535954-APN-SD#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 8 de Enero de 2024

Referencia: EX-2021-65073196-APN-SD#ENRE - EDENOR S.A. - Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, vinculación de la futura SE N° 367 Tesei con la SE N° 067 Morón

A: OPDS (CALLE 12 Y 53 TORRE II PISO 14 (1900)LA PLATA BSAS), CAMMESA (AV. EDUARDO MADERO 942. PISO 1. (C1106ACW) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la Resolución N° RESOL-2024-10-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.08 15:35:51 -03:00

Eliseo Victor Segura
Jefe de Área
Secretaria del Directorio
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.08 15:35:52 -03:00